

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.830/2020

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Suspender temporalmente, hasta el 31 de diciembre de 2020, la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de los mercados de abastos, mercado de retales y lonja, en lo referente al mercado de retales.

2º. Suspender temporalmente, hasta el 31 de diciembre de 2020, las tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

3º. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición pública del mismo, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas

4º. De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso por el Pleno, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Puente Genil, 30 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.